



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el reparto del fondo extraordinario de 13.486 millones para las Comunidades Autónomas

- La distribución se realiza con el criterio de población ajustada defendido por la mayoría de gobiernos regionales
- El 70% de estos recursos se transferirán en septiembre y el 30% restante en noviembre de este año
- Estos recursos adicionales muestran el compromiso del Gobierno de proteger la financiación de las CCAA de los efectos de la pandemia

3 de agosto de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto mediante el cual se llevará a cabo la distribución del fondo extraordinario de 13.486 millones de euros dirigidos a las Comunidades y Ciudades Autónomas. Un reparto que se efectuará en base a la población ajustada, tal y como solicitaron la mayor parte de territorios autonómicos.

Esta transferencia extraordinaria del Estado a las Comunidades Autónomas, que se encuentra al margen del sistema de financiación, se establece con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis de la COVID-19 en las finanzas regionales. De esta forma, la Administración Central asume, de nuevo, el mayor coste de la pandemia y garantiza la liquidez a las Comunidades Autónomas para que puedan prestar servicios públicos esenciales de calidad.

Se trata de unos recursos adicionales que ya fueron comunicados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrado en octubre de 2020 y que se incluyeron en los Presupuestos Generales del Estado de 2021.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Siguiendo la política de cogobernanza y buscando el máximo consenso, el Ministerio de Hacienda inició un proceso de diálogo con las CCAA para conocer qué criterio de reparto preferían aplicar a estos recursos. La mayor parte de gobiernos regionales optaron por la población ajustada, un criterio que hizo suyo el Ministerio de Hacienda y que trasladó a los responsables autonómicos en el Consejo de Política Fiscal del pasado 28 de julio, cumpliendo así con la obligación de información establecida en la ley.

El Real Decreto aprobado hoy contempla que los 13.486 millones se transferirán en dos fases. Así, el 70% de estos recursos se trasladarán en septiembre y el 30% restante en el mes de noviembre de este año.

Esta aportación extraordinaria incide en la idea del Gobierno de que nadie se quede atrás, incluidas las administraciones territoriales. De hecho, las Comunidades Autónomas han recibido durante esta emergencia sanitaria los mayores recursos de toda su historia. Para el próximo año, Hacienda ya ha comunicado que las entregas a cuenta del sistema de financiación alcanzarán la cota inédita de los 112.213 millones de euros, un 6,3% más.

Además, en una decisión sin precedentes, la Administración Central cubrirá mediante una partida específica en los Presupuestos Generales de 2022, los 3.900 millones de las liquidaciones negativas de 2020 para evitar crear tensiones de tesorería en las Comunidades Autónomas el próximo ejercicio. De esta forma, el sistema de financiación autonómico ha quedado protegido durante toda la pandemia.

Distribución

El Real Decreto aprobado hoy para el reparto de los 13.486 millones establece que el criterio que se seguirá para las Comunidades de régimen común será la población ajustada definitiva de 2020, calculada en base a las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación. Asimismo, se asignará a cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla un importe de 10 millones, lo que representa el 0,15% del total del fondo.

La asignación a País Vasco y Navarra se calculará según la población ajustada de 2020 que resultaría de aplicar a todas las Comunidades

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Autónomas, incluidas las forales, las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009.

De esta forma, la distribución de los 13.486 millones será la siguiente:

CCAA	Importe (miles de euros)
Cataluña	2.160.990,97
Galicia	828.381,84
Andalucía	2.357.506,59
Asturias	308.341,01
Cantabria	168.309,25
La Rioja	93.524,00
Región de Murcia	421.920,48
Comunidad Valenciana	1.400.020,03
Aragón	402.531,12
Castilla-La Mancha	605.392,25
Canarias	629.037,77
Extremadura	317.815,87
Baleares	329.755,40
Madrid	1.863.769,63
Castilla y León	741.262,07
País Vasco	644.501,53
Navarra	192.940,19
Ceuta y Melilla	
Ceuta	10.000,00
Melilla	10.000,00
TOTAL	13.486.000,00

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

